CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE TULUÁ
Control, participación y resultados

RESOLUCIÓN No. 100-33.075
(29 de junio de 2017)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017, DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ"

La Contralora Municipal de Tuluá, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 66 y ss. Ley 42 de 1993, el artículo 155 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que la Contraloría Municipal de Tuluá, fue creada mediante el Acuerdo Municipal No. 021 del 30 de noviembre de 2012, y la Ordenadora del Gasto es la Contralora Municipal, de conformidad con la Ley 136 de 1994 y las normas presupuestales.

Que la Contraloría Municipal de Tuluá Valle del Cauca es un organismo de control fiscal, que goza de autonomía administrativa y presupuestal por disposición constitucional y legal, para reglamentar sus gastos, siempre que se observen los principios fundamentales que deben regir las actuaciones administrativas.

Que según Acuerdo No. 13 de noviembre 25 de 2016, se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para los Gastos del Municipio de Tuluá, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que en virtud a lo anterior, La Contraloría Municipal de Tuluá expidió la Resolución 100-33.001 de fecha 2 de enero de 2017, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, Y SE FIJA EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC) DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA - VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017**".

Que a través de la Resolución No. 270-59.477 del 12 de junio de 2017, la Sección Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal, autoriza a la Contraloría Municipal de Tuluá, a crear el rubro 2.1.02.01.98.01 Compra de Vehículos en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2017.

Que se hace necesario realizar unos traslados presupuestales para el buen funcionamiento de la Contraloría Municipal de Tuluá.

Con fundamento en los anteriores considerandos, la Contralora del Municipio de Tuluá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Tuluá para la vigencia 2017, el rubro 2.1.02.01.98.01 Compra de Vehículos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar el siguiente **CONTRACRÉDITO** al presupuesto de gastos de la Contraloría Municipal de Tuluá de la vigencia fiscal del año 2017, así:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITOS
2.1.01.01.05	Bonificación por servicios prestados	$ 2.300.000
2.1.01.01.07	Bonificación especial por recreación	$ 500.000
2.1.01.01.17	Prima de Navidad	$ 1.500.000
2.1.01.01.19	Prima de Servicios	$ 2.000.000
2.1.01.01.21	Prima de Vacaciones	$ 3.700.000
2.1.01.01.31	Auxilio de Transporte	$ 50.000
2.1.01.02.03	Honorarios Profesionales	$ 6.000.000
2.1.01.02.09	Remuneración por Servicios Técnicos	$ 21.600.000
2.1.01.03.03.01.03	Fondos de Pensiones	$ 1.500.000
2.1.01.03.03.01.05	Empresas Promotoras de Salud	$ 18.000.000
2.1.02.02.11	Publicidad	$ 2.000.000
2.1.02.02.13	Impresos y Publicaciones	$ 2.400.000
2.1.02.02.29	Gastos Judiciales y notariales	$ 500.000
2.1.02.02.98.01	Suscripciones y Afiliaciones	$ 500.000
2.1.03.02.01	Cesantías	$ 1.785.652
2.1.03.02.01.02	Intereses de Cesantías	$ 100.000
TOTAL CONTRACREDITO		**$ 64.435.652**

ARTÍCULO TERCERO: En atención al Artículo segundo de la presente Resolución, efectuar el siguiente **CRÉDITO** al presupuesto de gastos de la Contraloría Municipal de Tuluá de la vigencia fiscal del año 2017, así:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CREDITOS
2.1.01.03.01.03.01	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-	$ 70.000
2.1.01.03.01.03.03	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-	$ 250.000
2.1.01.03.01.03.05	ESAP y otras Universidades (Ley 21 y 812 de 2003)	$ 70.000
2.1.01.03.01.03.07	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	$ 100.000
2.1.01.03.03.02	Administradoras Riesgos Profesionales	$ 600.000
2.1.01.03.03.03	Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar	$ 320.000
2.1.02.01.98.01	Compra de vehículos	$ 60.775.652
2.1.02.02.15.01	Mantenimiento	$ 2.250.000
TOTAL CREDITO		**$ 64.435.652**

ARTICULO CUARTO: Autorizar al área de la SECRETARIA GENERAL, para modificar el presupuesto y asignar el PAC de acuerdo con la disponibilidad de recursos en caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Tuluá, a los veintinueve (29) días del mes de junio del dos mil diecisiete (2017).

PATRICIA ORTEGA GÁLVEZ
Contralora Municipal de Tuluá

Elaboró: Lina María Maturana M. - Secretaria General
Revisó: Angela Maria Cubides - Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Procesos